

RESOLUCIÓN № 146/2021 REGULARIZA TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 07 DE MAYO DE 2021.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso № 41 de fecha 26 de enero de 2021. Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento №896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

**2.- TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 07 de mayo del año 2021.

PATENTE:

COMERCIAL

NOMBRE:

**FUGROCHILE S.A.** 

RUT.

96.811.860-9

DIRECCIÓN:

AVDA. AMERICO VESPUCIO Nº2880 OF. 1301

GIRO:

TOPOGRAFÍA Y GEOMENSURA

MOTIVO:

**TERMINO DE ACTIVIDAD** 

ROL:

203.688

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

VCF/pvs.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS